

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
Permiso temporal para la operación de actividades económicas por única ocasión.					
DESCRIPCIÓN:					
Consiste en otorgar un permiso temporal para realizar actividades económicas por una sola ocasión o por un periodo determinado de tiempo o por un solo evento, como son días festivos o de temporada en vía pública, plazas públicas y áreas de uso común.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 154 Fracción III incisos F, G, I del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 30, 31 y 32 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículos 47 del Bando Municipal vigente de Atizapán de Zaragoza. Artículo 95 Fracc I y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículos 6 fracción II del Reglamento Municipal del Comercio de la industria, la Prestación de Servicios, Espectáculos, y Vía Pública de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. Artículos 118 y 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 42, 43 y 44 del Reglamento Orgánico de la Administración pública Municipal de Atizapán de zaragoza.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Permiso temporal para la operación de Actividades Económicas por única ocasión.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO O A OBTENER:	La que indique el documento
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
		X			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el ciudadano requiera hacer uso de vías públicas.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Este trámite está sujeto a inspección y verificación por conducto de la Subdirección de Normatividad y Verificación de conformidad con el artículo 47 del Bando municipal de Atizapán de Zaragoza vigente y el artículo 162 fracción IV del Reglamento Municipal del Comercio, la Industria, la Prestación de Servicios, Espectáculos, Anuncios y Vía Pública de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Presentarse en las oficinas de la Tesorería Municipal		No	0	Artículo 30 fracción I, II, III y IV, artículo 32 y 33 e la ley de competitividad y ordenamiento Comercial del Estado de México.	
2. Identificación oficial vigente y/o Carta poder en su caso, firmada ante dos testigos, con copia de sus identificaciones:		Si	1		
3. Por escrito, presentar la solicitud del permiso para operación de unidades económicas por única ocasión, señalando:		Si	1		
a) Domicilio para oír y recibir notificaciones.				Artículos 118 y 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículos 154 y 159 fracción III inciso F, G, I del código financiero del Estado de México y Municipios.	
b) Actividad que pretende ejercer.					
c) Superficie total donde pretende realizar la actividad.					
d) Fecha y hora de inicio y terminación.					



Atizapán
de Zaragoza

“2022 año del Quincentenario de la Fundación
de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”



4. Pago de derechos correspondiente.		Si	1					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
1. Presentarse en las oficinas de la Tesorería Municipal	No	0	Artículo 30 fracción I, II, III y IV, artículo 32 y 33 de la ley de competitividad y ordenamiento comercial del Estado de México.					
2. Identificación oficial vigente y/o carta poder en su caso, firmada ante dos testigos con copia de sus identificaciones.	Si	1						
3. Por escrito presentar la acreditación de personalidad jurídica mediante Poder Notarial o Carta Poder, firmada ante dos testigos.	Si	1	Artículos 118 y 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.					
4. Por escrito, presentar la solicitud del permiso para operación de unidades económicas por única ocasión, señalando: a) Razón social de la unidad económica. b) Domicilio para oír y recibir notificaciones. c) Actividad que pretende ejercer. d) Superficie total donde pretende realizar la actividad. e) Fecha y hora de inicio y terminación.	Si	1	Artículos 154, 154 Bis y 159 fracción III inciso F, G, I del código financiero del Estado de México y Municipios.					
5. Pago de derechos correspondiente.	Si	1						
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
No aplica.		No aplica.	No aplica.	No aplica.				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles							
COSTO:	Se pagará por cada metro cuadrado o fracción 0.018 veces el valor diario de la unidad de medida y actualización vigente. Cuando implique la venta de bebidas alcohólicas en espectáculos públicos 140, 23 o 24 veces el valor diario de Unidad de Medida y Actualización Vigente según sea el evento público.	FUNDAMENTO JURÍDICO:	Artículo 154 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	A los verificadores con gafete oficial y credencial del H. Ayuntamiento, vigente.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	I.- Procederá el trámite cuando el contribuyente cumpla con todos los requisitos. II.- No procederá cuando no cumpla los requisitos.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Si.							



Atizapán
de Zaragoza

“2022 año del Quincentenario de la Fundación
de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”



DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Tesorería Municipal.			Subdirección de Normatividad y Verificación		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			Dr. en A.P. José Ortega Ríos, Tesorero Municipal.		
DOMICILIO:	CALLE:	Boulevard Adolfo López Mateos	NO. INT. Y EXT.:	91	
COLONIA:	El potrero	MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza		
C.P.:	52975	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
	5536222909 Whatsapp Normatel 5619346773	2883 y 2746	No aplica.	No aplica.	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica.				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica.				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica.	NO. INT. Y EXT.:	No aplica.	
COLONIA:	No aplica.	MUNICIPIO:	No aplica.		
C.P.:	No aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	
FORMATO(S) DESCARGABLES					
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Tengo que avisar con anticipación a la autoridad?				
RESPUESTA:	Sí, 8 días hábiles como mínimo.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué pasa si no solicito el permiso?				
RESPUESTA:	Se hará acreedor a una sanción administrativa.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuánto es el tiempo máximo que puedo ejercer la actividad?				
RESPUESTA:	Como máximo, 30 días hábiles y pagando los recibos por día.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No aplica.					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		14/02/2022
Mtro. En A.P. José de Jesús Castillo Salazar. Subdirector de Normatividad y Verificación.	Dr. En A.P. José Ortega Ríos Tesorero Municipal.	

